



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE JULIO DE 2.023, PARA LA CONSTITUCIÓN DE DICHA JUNTA.-

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel Prieto Navarro.
(Alcalde – Presidente).
- D^a Lidia Concepción Jiménez Robles.
(1^a Teniente de Alcalde).
- D. Juan José Barrera García.
(2^o Teniente de Alcalde).
- D. Manuel Prieto Molero.
(3^{er} Teniente de Alcalde).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las catorce horas y quince minutos del día seis de julio del año dos mil veintitrés, previa especial convocatoria al efecto, se reúnen los Concejales/as que anteriormente se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la constitución de la Junta de Gobierno Local conforme a lo dispuesto en el art. 112.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.).

Actúa como Presidente Don Gabriel Prieto Navarro y como Secretario, el de la Corporación, Don José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer el único asunto incluido en el Orden del Día:

ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y RÉGIMEN DE SESIONES.-

El Sr. Alcalde dispone que el Secretario de la Corporación dé lectura de los preceptos legales que sean de aplicación (artículos 23 de la L.R.B.R.L. y 52, 53, 112 y 113 del R.O.F.), y del Decreto de Alcaldía N^o 198/2.023, de 5 de julio, de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

Acto seguido, la Presidencia **DECLARA CONSTITUIDA LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, integrada por el Sr. Alcalde, D. Gabriel Prieto Navarro, que la preside, y los Concejales D^a Lidia Concepción Jiménez Robles (1^a Teniente de Alcalde), D. Juan José Barrera García (2^o Teniente de Alcalde) y D. Manuel Prieto Molero (3^{er} Teniente de Alcalde).



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Una vez constituida la Junta de Gobierno se fija el siguiente régimen de sesiones:

- Ordinarias: cada catorce (14) días, los martes, a partir del día 11 de julio de 2.023, a las 16,00 horas.

(En el supuesto de coincidencia con día festivo, la sesión se celebrará el día hábil anterior o posterior a criterio del Sr. Alcalde – Presidente).

- Extraordinarias / extraordinarias y urgentes: cuando con tal carácter sean convocadas por la Alcaldía.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO:**

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;